

Bogotá, D. C.,

Doctor  
**ARMANDO GÓMEZ RAYO**  
Secretario General  
Concejo de Bogotá, D. C.  
Calle 36 N° 28A - 41  
PBX: 208.8210  
Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2016-84304**

FECHA: 2016-12-07 16:29 PRO 359407 FOLIOS: 4  
ANEXOS: 3 FOLIOS Y 1 CD  
ASUNTO: RESPUESTA A CUESTIONARIO DE LA  
PROPOSICIÓN 706, APROBADA EN LA SESIÓN  
PLENARIA ORDINARIA REALIZADA EL DÍA 29 DE  
NOVIEMBRE DE 2016  
DESTINO: Concejo de Bogotá  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Respuesta a cuestionario de la Proposición 706, aprobada en la sesión plenaria ordinaria realizada el día 29 de noviembre de 2016.

Respetado doctor Gómez:

De manera atenta, en atención al cuestionario de la proposición 706 y atendiendo lo estipulado en el Decreto 106 de 2011 que modifica el artículo 24° del Decreto Distrital 190 del 18 de mayo de 2010 y plantea que *“la Secretaría Cabeza de Sector que sea citada, coordinará y unificará con sus adscritas y vinculadas, las respuestas a las proposiciones aprobadas por el Concejo de Bogotá, D.C”*, nos permitimos adjuntar la respuesta dada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá e informarle que en relación con las preguntas que son competencia de Aguas de Bogotá, ésta entidad solicitó prórroga para dar respuesta (Anexa) y responderá directamente la solicitud.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que parte del cuestionario es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se le solicitó la información el día 2 de diciembre del año en curso sin que a la fecha hayan allegado respuesta a este despacho, razón por la cual ésta entidad atenderá directamente la solicitud en el marco de su competencia.

Ahora bien, en relación con las preguntas que son competencia de ésta Secretaría, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. Sírvase informar y explicar de qué manera, durante la actual administración, la Secretaría del Hábitat ha venido coordinando las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia frente a los temas relacionados con el servicio público domiciliario de Aseo, en especial en el Distrito Capital?***

Esta Secretaría como cabeza del sector hábitat de conformidad con lo establecido en el artículo 115, literal f) del Acuerdo 257 de 2006, tiene dentro de sus funciones orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de





calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.

Así mismo, en virtud del artículo 23 del acuerdo *ibidem*, actúa como ente rector del sector administrativo hábitat, lo cual implica entre otras facultades liderar y orientar, bajo las directrices del Alcalde, de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, la formulación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del respectivo Sector Administrativo de Coordinación, así como orienta, coordina y controla la gestión de las entidades adscritas y vinculadas pertenecientes al sector hábitat.

Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, es una Entidad del orden distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat, lo cual la hace la entidad responsable de las acciones adelantadas relacionadas con garantizar la prestación del servicio en el tema de aseo.

Ahora bien, la Secretaría ejerce sus funciones en el marco de los espacios de participación y articulación entre entidades, usuarios y prestadores creados por la normatividad para este fin, entre los que se encuentran:

- Seguimiento del proceso licitatorio No. 001 de 2016
- Comité técnico y coordinador del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital
- Comité Directivo de la UAESP
- Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Manejo Integral de Residuos Sólido- PMIRS
- Comisión Intersectorial de Servicios Públicos
- Relleno Sanitario Doña Juana
- Mesa de Seguimiento en coordinación con la CAR, de terceros intervinientes (medidas de compensación de la licencia ambiental RSDJ).
- Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios
- Reporte de información Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

A continuación se detallan para el año 2016, algunas de las acciones adelantadas en los espacios de coordinación mencionados:

### Seguimiento del proceso licitatorio No. 001 de 2016

Esta Secretaría, respecto de las acciones adelantadas por la Unidad en el proceso licitatorio No. 001 de 2016, ha venido realizando el respectivo seguimiento a través de los informes quincenales de avance para la adopción de un modelo de aseo de conformidad con la

Resolución SIC No. 42806 de 2016, buscando se garantice el cumplimiento de requisitos exigidos, ante la Corte Constitucional, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Procuraduría General de Nación.

A continuación, se indican los radicados con los cuales se requirió a la UAESP en lo relacionado con los avances del esquema de aseo, y la solicitud de información de disposición final de residuos:

Radicado	Asunto
Oficio No 2-2016-58746 del 10 de agosto de 2016,	<i>Remisión de información sobre avances del esquema de aseo en Bogotá D.C."</i>
Oficio No 2- 2016-67895 del 23 de septiembre de 2016	<i>Convocatoria del Concejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP- Avance para la adopción de un modelo de Aseo en Bogotá D.C."</i>
Oficio 2-2016-67090 de 20 de Septiembre de 2016	<i>Solicitud de Información disposición final de residuos – Contrato 344 de 2010</i>

### **Comité técnico y coordinador del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital.**

La Secretaria Distrital del Hábitat hace parte del comité técnico y coordinador del PGIRS. En este espacio se ha realizado las observaciones relacionadas con temas específicos en el marco de la prestación del servicio de aseo y es por esta razón que se ha requerido a la UAESP en diferentes oportunidades precisando los lineamientos para la prestación del servicio de aseo.

Se expone la relación de los oficios enviados por esta Entidad en donde se realizan comentarios al documento PGIRS:

OFICIOS DIRIGIDOS A LA UAESP DE LAS OBSERVACIONES AL PGIRS	
Radicado	Asunto
Oficio radicado bajo el No 2-2016-41731 del 08 de junio de 2016	Propuesta para la modificación del Plan de gestión de residuos sólidos, con base en lo señalado en la resolución 754 de 2014 del ministerio de Vivienda ciudad y territorio", publicado en la página web <a href="http://www.uaesp.gov.co">www.uaesp.gov.co</a> .
Oficio radicado bajo el no 2-2016-43178 del 14 de junio de 2016	"Observaciones al documento" ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", radicados SDHT 1-2016-42619 y SDHT 1-2016-42617 del 13 de junio de 2016."



Oficio No 2-2016-49747 del 7 de julio de 2016	"Observaciones al DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS –PGIRS" del 28 de junio de 2016.
Oficio No 2-2016-54581 del 26 de julio de 2016	"Observaciones al DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS –PGIRS" del 11 de julio de 2016.
Oficio 2-2016-67434 del 21 de septiembre de 2016	"Respuesta al radicado 1-2016-64277 del 08 de septiembre de 2016, respecto de las observaciones realizadas por esta Entidad al documento de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.
Oficio No 2-2016-70869 del 10 de julio de 2016	Observaciones realizadas a la exposición de motivos y al proyecto de Decreto " Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones" entregado en la mesa de trabajo realizada el 4 de octubre de 2016 en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP-."

### Consejo Directivo de la UAESP

Esta Entidad participó en las tres sesiones del consejo directivo presenciales en 2016, donde se ha expuesto la necesidad de adelantar e informar las acciones respecto al desmonte del esquema actual de prestación del servicio de aseo, así como en el componente de disposición final en especial respecto de:

- Cumplimiento de los compromisos contractuales sobre la maquinaria por parte del operador.
- Revisión de los Informes sobre los indicadores de calidad, especialmente en niveles de compactación.
- Solicitud del Informe los avances respecto de las zonas de Disposición Final que proyecta la UAESP teniendo en cuenta la vida útil del Relleno sanitario.
- Requerimientos realizados para el plan de contingencia y cronograma para atender las filtraciones del sistema de lixiviados, la optimización de la planta y las obras de reforzamiento.
- Oficio de solicitud de las acciones adelantadas para dar cumplimiento de la norma de vertimientos- Resolución 631 de 2015.

### Comité de Seguimiento al Plan de Maestro de Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS

En el comité de seguimiento al Plan Maestro de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS, esta Secretaría realiza las observaciones a las Metas e Indicadores planteadas por la Unidad Administrativa de Servicios Públicos –UAESP, de la siguiente manera:

Meta	Indicador	Observaciones
1. Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios	La UESP garantizará una cobertura del 100% en recolección domiciliaria y en disposición final y tratamiento de estos residuos	En el año de 2015 se recolectó y transportó un total de 1.534.739 toneladas de residuos sólidos en las seis zonas. No se reportan datos de recolección de las áreas rurales de las localidades que disponen en el relleno. Se sugiere incluirlas para determinar las coberturas en estas áreas.
1.2 Barrido y limpieza de espacios públicos	La UESP garantizará una cobertura del 100% en la limpieza de los siguientes espacios: ...	Esta actividad es importante dado que en los puntos críticos reportados, no se mencionan la cantidad de toneladas que son recogidas e ingresan al RSDJ y se encuentran en el patio de mixtos. Se sugiere reportar dicha cantidad en la tabla No. 8, arrojados clandestinos de recolección de residuos mixtos en áreas públicas ya que representa un volumen importante del total que ingresa al RSDJ.
1.5 De disposición final de residuos.	Ampliar la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008.	No es claro en la página 57 porque si se menciona que fueron dispuestas 1'132.767 toneladas las que ingresaron al relleno, en la tabla No. 12 las cifras son de 2'269.533 y demás tipos de residuos. En total fueron 2'296.529,80.  Se sugiere incluir la Resolución CAR 2320 de 2014 que indica con exactitud los polígonos licenciados y la vida útil del RSDJ. Además es conveniente informar sobre las nueve (9) medidas de compensación establecidas en las dos Resoluciones y los avances presentados.
1.6 De prevención y atención de emergencias	Contar con planes de contingencia y atención de riesgos para el 100% del servicio de aseo a partir de 2008.	A raíz del deslizamiento controlado presentado el 2 de octubre de 2014, en la zona de disposición del RSDJ que medidas y planes de contingencia se activaron a raíz de esta emergencia. Se sugiere mencionar como se activó.
1.8. De aprovechamiento	Contratación para la destrucción térmica.	Se presentan datos específicos de biogás captado y tratado y se menciona que se han emitido 4'251.581de certificados de reducción de emisión de gases-CERs pero no sobre los recursos por la venta de los mismos. Se sugiere informar sobre este tema en el presente informe.



1.9. De aprovechamiento	Dos parques de reciclaje funcionando a partir del 2007.	Se informa sobre los avances en la adecuación del centro de reciclaje la Alquería en convenio con el Jardín Botánico de Bogotá, pero no se menciona que cantidad de material potencialmente reciclable-MPR ingresa al centro y los tipos de materiales seleccionados y comercializados. Además se menciona el parque tecnológico Buenos Aires, en el que se implementaría un biodigestor tipo fermentación. Este proyecto cuenta con viabilidad y recursos para su implementación. Se sugiere incluir esta información.
1.10. De aprovechamiento	Rutas de reciclaje	Se cuenta con 366 rutas selectivas que cubren el 64,8% y que arrojan en total 280 toneladas de MPR, según la tabla 32. Material aprovechable Centro de Acopio La Alquería que genera dicho equipamiento en un año. No se menciona cuanto es el total que ingresa y el material de rechazo que se pueda generar.

### Comisión Intersectorial de Servicios Públicos

Dentro de este espacio de participación intersectorial, la prestación del servicio de aseo, ha sido uno de los temas que se ha expuesto como prioritario para la ciudad.

En este contexto se han planteado varias alternativas:

- Aprovechamiento de orgánicos por zonas con el fin de disminuir los costos de transporte.
- La generación de Energía a través de plantas de incineración.
- Aprovechamiento de agregados reciclados.
- Habilitación de suelo en el POT para el aprovechamiento de residuos.
- Actualización de planes maestros que recojan las necesidades de la ruralidad.

### Relleno Sanitario Doña Juana

En virtud al seguimiento realizado esta Entidad ha solicitado se adelanten acciones, que conlleven a la solución de las siguientes problemáticas en el relleno sanitario:

- ✓ Sistema de Tratamiento de Lixiviados -STL
- ✓ Obras de Contención
- ✓ Marco Regulatorio Resolución 720 de 2015
- ✓ Recepción y Aprovechamiento Residuos Mixtos

- ✓ Alternativas Tecnológicas y Sitios para la Disposición Final
- ✓ Contrato 334 de 2010- Tribunal de Arbitramento

De igual manera, se ha brindado acompañamiento a la Unidad en la presentación del Plan de acción ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT y la Superintendencia de Servicios Públicos, para revisar la situación actual de la actividad de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Doña Juana.

### **Mesa de seguimiento en coordinación con CAR, de terceros intervinientes (medidas de compensación de la licencia ambiental RSDJ).**

En el marco de la mesa de seguimiento de las medidas de compensación esta Entidad ha realizado las siguientes actividades:

- ✓ Acompañamiento a la Unidad en el seguimiento de las medidas de compensación y obligaciones, realizada por la Corporación Autónoma Regional – CAR, impuestas en el marco de la licencia ambiental otorgada la Resolución 1351 de 2014, modificada por la Resolución 2320 de 2014.
- ✓ Reuniones: Seguimiento Medidas de Compensación por la modificación de la licencia del Relleno Sanitario Doña Juana. Participantes: Terceros intervinientes del Relleno (habitantes Mochuelo Bajo y Alto), UAESP (Subdirección de Disposición Final), CGR, Interventoría del Relleno, CAR y SDHT. Fechas:: 28 de enero de 2016, 25 de febrero de 2016, 10 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2016, 28 de abril de 2016, 26 de mayo de 2016, 06 de julio de 2016, 11 de agosto de 2016.
- ✓ Se realizó el acompañamiento en el Recorrido en el relleno sanitario y verificación de avance de las medidas de compensación por la modificación de la licencia del Relleno Sanitario Doña Juana.
- ✓ Esta Entidad programó realizó mesa de trabajo con la UAESP, en la segunda semana de noviembre del año en curso a fin de construir la posición distrital que se presentará a la CAR para continuar dando cumplimiento de las mencionadas resoluciones.

### **Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios-PMCSF**

De conformidad con el Decreto 521 de 2007 “Por el cual se modifica el Artículo 8 del Decreto 313 de 2006 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la conformación, estructura y funciones del Comité de Seguimiento para el Plan Maestro de Cementerios y Servicios



Funerarios para Bogotá Distrito Capital”, la SDHT hace parte del Comité de Seguimiento y participa de las reuniones sobre el asunto.

### **Reporte de información Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución SSPD 20151300054195 del 15 de diciembre de 2015 y de los literal j) del artículo 3º del Decreto Distrital 121 de 2008 donde se señala que corresponden a ésta Secretaría la función de: “(...) *Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios (...)*”, se coordinó con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP la consolidación de la información necesaria para el reporte al Sistema Único de Información – SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, relacionado con las obligaciones del distrito para acreditar los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, para obtener la certificación de la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Resultado de lo anterior, hoy la Ciudad cuenta con la Certificación relacionada con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB.

Reciba un cordial saludo,



**MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: 3 folios y 1 Cd  
Proyectó: Juan Carlos Escobar Barrera – Contratista Despacho  
Revisó: Armando Ojeda – Subdirector de Servicios Públicos  
María Alejandra López – Asesora Despacho